

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 335**

26 de mayo de 2017

Presentado por el señor *Torres Torres*

*Referido a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual de la Industria del Caballo de Paso Fino Puro, así como la Industria del Caballo de Paso Fino en general, a los fines de conocer sus necesidades y promover su desarrollo.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Caballo de Paso Fino Puro Puertorriqueño, a lo largo de nuestra historia, ha sido el símbolo por excelencia de nuestra cultura. Grandes han sido los ejemplares que Puerto Rico ha producido para beneficio del deporte de los cuatro tiempos laterales. Así por ejemplo, por las pistas nacionales e internacionales se han exhibido ejemplares como Dulce Sueño, padre de nuestra raza caballar, Labriego, Campanero, Réplica de Majestuoso, Barba Roja, Mágico G, Brujo Amoroso, Brujo de Kofresí, Don Coquí, entre cientos de otros.

A pesar de que la Industria del Caballo de Paso Fino Puro se encuentra regulada por el Departamento de Agricultura, por virtud de la Ley 238-1996, según enmendada, conocida como “Ley para el Ordenamiento de las Industrias Agropecuarias de Puerto Rico”, no es menos cierto que la misma coexiste junto a la Industria del Caballo de Paso Fino en general. Es decir, coexiste con la industria de caballos de Paso Fino de otras líneas genealógicas, principalmente de líneas colombianas.

De hecho, Puerto Rico se ha convertido en la capital internacional del Caballo de Paso Fino y han sido múltiples los ejemplares que han resultado campeones internacionalmente

representando nuestra bandera. El caso más reciente y notorio es el del ejemplar Joyero III, que ha ganado Grandes Campeonatos en múltiples ocasiones en la Ponce Internacional, Mundial Confepaso, Spectrum (Miami, Florida), entre otras.

La Industria del Caballo de Paso Fino Puro, así como la Industria del Caballo de Paso Fino en general, representan una inyección directa de millones de dólares a nuestra economía, además de generar empleos directos a cuidadores, entrenadores, montadores, exhibidores, parafreneros, veterinarios, entre otros.

En estos tiempos de crisis que enfrentamos, es el interés de este Senado de Puerto Rico conocer de primera mano las dificultades y necesidades que enfrentan nuestras industrias agropecuarias como la Industria del Caballo de Paso Fino. Ello con el fin de promover medidas en pro del desarrollo de la misma. A tales fines, este Senado de Puerto Rico tiene a bien aprobar esta Resolución.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1            Sección 1.- Se ordena a la Comisión de de Agricultura del Senado de Puerto Rico  
2 realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual de la Industria del Caballo de  
3 Paso Fino Puro, así como la Industria del Caballo de Paso Fino en general, a los fines de  
4 conocer sus necesidades y promover su desarrollo.

5            Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos,  
6 conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban  
7 adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, dentro de noventa (90) días, después  
8 de la aprobación de esta Resolución.

9            Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
10 aprobación.